

¡LAS CORTES DE DESALOJOS ESTÁN CERRADAS Y LOS DESALOJOS ESTÁN SUSPENDIDOS EN EL ESTADO DE NUEVA YORK!

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

*Debido a que la naturaleza de la implementación está desarrollándose, siga regresando para revisar las actualizaciones.
Última vez de actualización, 3/21/20*

¿Qué significa la moratoria de desalojo?

El Juez Administrativo Jefe del Estado de Nueva York [emitió un memorando](#) el domingo 15 de marzo, **a partir de las 5 p.m., el lunes 16 de Marzo**, que dice: "Todos los procedimientos de desalojo y las órdenes de desalojo pendientes se suspenderán en todo el estado hasta nuevo aviso".

Esto significa que durante esta crisis de salud, los dueños no pueden iniciar casos, no habrá desalojos y todas las cortes que escuchan casos de desalojo están cerradas. La moratoria se aplica tanto a los inquilinos residenciales (en todo tipo de viviendas) como a los inquilinos comerciales. No habrá desalojos de ningún tipo, para nadie, mientras exista la moratoria.

En la ciudad Nueva York, hay excepciones para cierres ilegales, violaciones graves del código de vivienda, casos posteriores al desalojo, órdenes de desocupó y órdenes de reparación. Las salas de emergencia en cada corte de vivienda de la ciudad estarán abiertas para ocuparse de estos casos.

¿Hay alguna excepción a la moratoria?

No, no hay excepciones. No puede ser desalojado por nada en este momento.

¿Qué sucede si ya se han emitido un aviso de bloqueo del alguacil o del mariscal?

La moratoria se aplica a todos las órdenes preexistentes. **Han sido suspendidas y no puede ser desalojado.**

En la ciudad Nueva York, todos los alguaciles de la ciudad han sido [notificados](#) de que no pueden ejecutar ninguna orden pre-existente. Si intentan violar esto, por favor informe esta actividad llamando a la Oficina de Alguaciles de la Ciudad del Departamento de Investigación de la Ciudad (DOI) al (212) 825-5953.

Fuera de la ciudad de Nueva York, las entidades policiales deberían haber sido notificadas por los cortes locales. Si tiene una notificación de desalojo pendiente, por favor llame a la agencia que figura en la orden (es decir, los alguaciles del condado) para asegurarse de que sepan que la moratoria está vigente y que el desalojo ha sido suspendido. Los defensores de la vivienda en todo el estado están haciendo todo lo posible para comunicarse con tantos condados como sea posible para garantizar el pleno cumplimiento de la moratoria.

Tengo una próxima cita en la corte para mi caso de desalojo, ¿qué debo hacer?

Cualquier fecha de corte para casos de desalojo se pospondrá, y la corte le enviará un aviso con su nueva fecha de corte. Si tiene un abogado, debería tener noticias suyas pronto. Actualmente, los casos se suspenden por un mínimo de 45 días. Esperamos que los casos se suspendan varias veces durante la duración de la crisis.

En áreas fuera de la Ciudad de Nueva York, especialmente en áreas sin cortes separados para vivienda, debe llamar la Corte para confirmar que su fecha ha sido aplazada. NO tiene que aparecer para una cita en la corte mientras la moratoria permanezca vigente, y no puede ser penalizado por no presentarse. Si alguien le dice lo contrario, llame de inmediato a su organización local de inquilinos o al 833-503-0447 para obtener ayuda.

Soy un inquilino de la ciudad de Nueva York y tengo una próxima cita en la corte para reparaciones de emergencia, ¿qué debo hacer?

Su fecha de corte se mantiene y tendrá una audiencia.

¿Qué pasa si no puedo pagar el alquiler?

En este momento, todavía está obligado a pagar el alquiler. La moratoria sólo significa que su Casero no puede demandarlo por falta de pago en este momento, pero una vez que se levante la moratoria, se le permitirá hacerlo. Estamos trabajando para impulsar las demandas de congelación y suspensión de alquileres, pero aún no las hemos ganado. Para unirse a esta lucha, obtén más información [aquí](#).

Si firmó un acuerdo en la corte antes de la moratoria que le exigía pagar el alquiler antes de cierta fecha y ya no puede hacer ese pago, su Casero **no puede llamar a la agencia de marciales / alguacil / agencia policial para desalojarlo** por el tiempo que la moratoria está vigente. Una vez que se levante la moratoria, podrán avanzar con el desalojo.

Por Favor tenga en cuenta que la orden no se aplica a las demandas de alquiler. Los propietarios aún pueden enviarle cartas y demandas de alquiler por cualquier alquiler que reclamen que debe durante este tiempo.

¿Qué pasa si mi arrendador me bloquea ilegalmente?

Si usted es un inquilino de la ciudad de Nueva York, puede presentar un caso en un salón de emergencias en la Corte de Vivienda para que lo dejen regresar a su unidad. Las Cortes y la Ciudad están refiriendo todos los casos posteriores al desalojo y casos de cierre ilegal a las organizaciones de servicios legales de Derecho a Consejería, independientemente de dónde viva o sus ingresos.

Si usted es un inquilino fuera de la Ciudad de Nueva York, llame a las oficinas locales de Servicios Legales y a los sindicatos de inquilinos activos / organizaciones de inquilinos lo más antes posible después del cierre.

¿Puede el propietario tratar de desalojar mi unidad?

Todos los inquilinos tienen derecho al debido proceso; solo un juez puede desalojarlo. Debido a que las cortes están cerradas y todos los desalojos están suspendidos durante esta moratoria, **su Casero no puede desalojarlo.**

Las órdenes de desocupación se emiten cuando un departamento es peligroso o ilegal, y solo las agencias de la ciudad pueden emitirlo. Los propietarios no están legalmente facultados para emitir órdenes de desocupación directamente. Durante esta crisis, esperaríamos que las órdenes de desocupación sean raras - en respuesta a situaciones verdaderamente peligrosas o como resultado de un incendio. Una vez que se emite una orden de desocupación, los inquilinos tienen el derecho a acceder a los servicios de re-ubicación proporcionados por las agencias de la Ciudad. Los servicios de re-ubicación permanecen abiertos durante la crisis.

¿Cómo obtengo las reparaciones necesarias de mi casero si las cortes están cerradas?

En la Ciudad de Nueva York, aún puede ir a la corte de vivienda para reparaciones de emergencia. Todas las otras opciones para obtener reparaciones aún están disponibles, por ejemplo, llamando al 311, solicitando a DHCR una reducción de alquiler, etc. Sin embargo, tenga en cuenta que con el aumento de los cierres en toda la ciudad y el estado, las agencias de aplicación pueden estar trabajando con personal limitado, y puede llevar más tiempo obtener reparaciones o inspecciones.

Las reparaciones de emergencia para los inquilinos de la ciudad de Nueva York incluyen casos de calefacción y agua caliente, desocupaciones, acceso para calefacción y agua caliente, y otras emergencias importantes, casos de plomo con el Departamento de Salud e Higiene Mental y / o violaciones para remediar el plomo.

Fuera de la Ciudad de Nueva York, las cortes no están abiertas para reparaciones de emergencia. Por favor ¡llame a su oficina local de Servicios Legales o al grupo organizador para obtener ayuda!

¿Cuánto durará la moratoria de desalojo?

El viernes, 20 de marzo, el gobernador [emitió un memorando](#) declarando una moratoria de desalojos y ejecuciones hipotecarias por 90 días, o hasta mediados de junio. Estamos luchando para que la moratoria dure mientras dure la crisis de salud.

¿Qué pasa cuando termina la moratoria?

Si no ganamos demandas adicionales (como un congelamiento de la renta y la suspensión de los pagos de la renta) antes del final de la moratoria, los casos se reiniciarán, se programarán los desalojos y se presentarán nuevos casos. Estamos trabajando duro para impulsar una congelación inmediata del alquiler y la suspensión del alquiler, entre otras demandas. **¡Este es el momento de organizarse!** [¡Firma nuestra petición](#) para unirte nuestro movimiento y registrarte para participar!

¿Cómo puedo obtener más información?

- **La línea directa estatal: 833-503-0447, abierta las 24 horas, los 7 días de la semana. Pronto podrá responder sus preguntas con intérpretes en todos los idiomas.** Esta es solo una línea de referencia: los trabajadores de la línea directa no pueden responder preguntas legales específicas, pero podrán dirigirlo a las cortes, las oficinas de los funcionarios y otros recursos en su región. Si no logra pasar la primera vez, ¡siga intentándolo!

- **En la Ciudad de Nueva York, también puede llamar a Respuestas del Tribunal de la Vivienda, de 9 am a 5 pm, de lunes a viernes: 212-962-4795 o 718-557-1379.** Las llamadas se responden directamente en español, inglés y francés, y los intérpretes se utilizan para todos los demás idiomas a través del servicio de interpretación LanguageLine.
- **En el Distrito Capital y en el norte del estado de Nueva York, puede llamar a la línea directa de viviendas de United Tenants of Albany (Inquilinos Unidos de Albany), de 9 am a 5 pm, de lunes a viernes al (518) 436-8997, ext. 3** para referencias y orientación sobre sus preguntas de vivienda. Para los hablantes de otros idiomas además del inglés, los servicios de interpretación están disponibles a través de LanguageLine.



**HOUSING
JUSTICE
FOR ALL**



Para más información, visite:
housingjusticeforall.org/covid19
righttocounselnyc.org/eviction_free_covid19